



cuys efecto se señala el termino de un Mes, pasado el qual
 si no se a verificado procederá la Corporacion a concederlo
 a persona que lo solicite y que inmediatamente proceda
 a la construction del edificio en el termino que solicita, en
 cuyo estado se conduyo esta sesion, que firmaron los
 S. Alcades, Mepdora que saben, y Procurador Sindico
 de todo lo que yo el secretario interino Certifico

Jose Garcia y Jimenez

Antes Garcia y Jimenez Jose Nolasco

Felipe Pedroso Andres Encinas

Pedro Pagan Francisco Moyano

José Presente
 Juan Valero
 Gardalla

Sesion extraordinaria del
 sabado por la tarde veinte
 y cinco de Octubre

En la Villa de Puerto Alamo en
 veinte y cinco de Octubre de mil
 ochocientos cincuenta y seis, Ponce

